



ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL PARA EL AÑO 2019; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DE 2019.

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 19, 20, 26 fracción XII y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y 28, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y, --

-----CONSIDERANDO:-----

---1.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley; -----

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; -----

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos; -----

---4.- Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno

es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de las Salas Unitarias que lo componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; y que se encuentra facultado para suspender labores del Tribunal los días que acuerde, en los que no correrán los plazos procesales; -----

-- **5.-** Que el artículo 46 de la citada legislación orgánica, establece que el personal del Tribunal tendrá cada año dos periodos de vacaciones conforme a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; -----

-- **6.-** Que el ordinal 28 de la legislación laboral mencionada, dispone que los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio, disfrutaran de dos periodos anuales de vacaciones de diez días hábiles cada uno, en la fecha que se señale al respecto; -----

---**7.-** Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente: -----

-----**ACUERDO:**-----

--**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 26, fracción XII y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 28, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se determina el calendario oficial de suspensión de labores de este Tribunal para el año 2019, declarando como inhábiles los días sábados y domingos, así como los que se indican en seguida:

AÑO 2019

1 (Martes) **y del 2** (Miércoles) Inicio del año y correspondientes al
al 7 (Lunes) **de Enero** Segundo periodo vacacional de 2018

4 de Febrero (Lunes) **(Primer Lunes del mes)**
En conmemoración de la Constitución
de los Estados Unidos Mexicanos del
5 de febrero de 1917



18 de Marzo (Lunes)

(Tercer Lunes del mes)

En conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez García, el 21 de marzo de 1806.

18 y 19 de Abril
(Jueves y Viernes)

Semana Santa

1º de Mayo (Miércoles)

Día del Trabajo

PRIMER PERIODO DE VACACIONES: 10 días hábiles comprendidos del martes 16 al lunes 29 de julio de 2019, incluidos, para reanudar labores el martes 30 de julio de 2019.

16 de Septiembre (Lunes)

En conmemoración de la Independencia de México.

18 de Noviembre (Lunes)

(Tercer Lunes del mes)

En conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana el 20 de noviembre De 1910

25 de Diciembre (Miércoles)

Celebración de la Navidad

SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES: 10 días hábiles comprendidos del jueves 19 de diciembre de 2019 al viernes 3 de enero de 2020, incluidos, para reanudar labores el lunes 6 de enero de 2020.

--- Este calendario se aprueba sin perjuicio de la facultad del Pleno del Tribunal para modificarlo si así lo considera necesario. -----

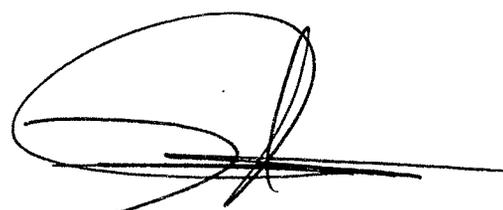
---**TERCERO.-** Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúyese el presente acuerdo que será fijado en los estrados de este Tribunal, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, hágase del conocimiento del presente a los Tribunales Colegiados del Decimonoveno Circuito, así como de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas. Notifíquese. -----

---Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe.

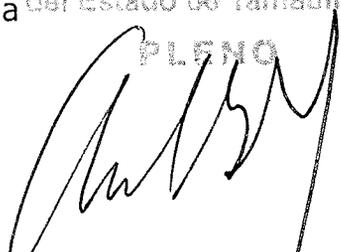




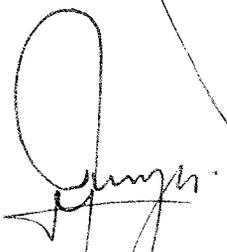
Edgar Uriza Alanis
Magistrado Presidente
Titular de la Primera Sala



Noé Sáenz Solís
Magistrado
Titular de la Segunda Sala



Andrés González Galván
Magistrado
Titular de la Tercera Sala



José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos